



**DESTINATARIO:**

**ASUNTO: PERMISO DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS "URRACA"**

Ha tenido entrada en el registro de este ministerio sus alegaciones con respecto al permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Urraca", otorgado por Real Decreto 1299/2011, de 16 de septiembre.

En primer lugar, agradecerle que se haya puesto en contacto con nosotros para transmitirnos sus inquietudes. A este respecto, le informamos que los permisos de investigación de hidrocarburos son títulos demaniales que se derivan de la naturaleza de los hidrocarburos como bienes de dominio público pero que, en ningún caso, suponen una autorización automática de los trabajos integrantes de su programa de investigación. En efecto, cada trabajo específico como puede ser la perforación de un sondeo, requiere la autorización administrativa previa de la Dirección General de Política Energética y Minas, trámite en el que además se realiza la evaluación ambiental del proyecto concreto en los términos y condiciones del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Dicha evaluación es llevada a cabo por el órgano ambiental, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En este procedimiento, se consulta con las Administraciones públicas afectadas a los efectos de establecer cuantas prohibiciones, limitaciones y condiciones sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas y del medio ambiente.

En este momento, no consta en esta unidad ninguna solicitud de autorización de trabajos en dicho permiso pero le informamos que sus alegaciones y observaciones serán tenidas en cuenta de cara a las tramitaciones que en el futuro pudiesen realizarse.

En Madrid, a 19 de abril de 2012

El Subdirector General de Hidrocarburos

Fdo. Sergio López Pérez

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	
DIR. GRAL. DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
SUB. GRAL. DE HIDROCARBUROS	
20 ABR 2012	
Entrada	Nº 620
Salida	



Paseo de la Castellana, 160  
E-28071 MADRID  
Tel.: 91 349 74 41/42  
Fax: 91 349 75 83